

Protocolos para gimnasios y otros establecimientos de acondicionamiento físico - Apéndice M

Actualizaciones recientes 3/12/2021:

- Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico pueden realizar operaciones en interiores y exteriores. La ocupación máxima en los interiores de gimnasios e instalaciones de acondicionamiento físico se limita a 10% de la ocupación máxima. Se anima encarecidamente las operaciones al aire libre de los gimnasios e instalaciones de acondicionamiento físico. Los muros de escalada pueden volver abrir. Se resaltan los cambios.

Este protocolo deberá ser completado por los establecimientos de acondicionamiento físico. Los requisitos que se indican a continuación se aplican a todos los establecimientos de acondicionamiento físico. Además de las condiciones que el Oficial de Salud del Estado impuso a los sectores de acondicionamiento físico, que se encuentran aquí <https://covid19.ca.gov/industry-guidance/>, estos negocios también deben cumplir con las condiciones establecidas en estos Protocolos para Gimnasios y otros establecimientos de acondicionamiento físico. Este protocolo debe aplicarse y publicarse antes de que el gimnasio o establecimiento de acondicionamiento físico entre en funcionamiento.

Los gimnasios y centros de acondicionamiento físico pueden realizar operaciones en interiores y exteriores. La ocupación máxima en los interiores de gimnasios e instalaciones de acondicionamiento físico se limita a 10% de la ocupación máxima. Se anima encarecidamente las operaciones al aire libre de los gimnasios e instalaciones de acondicionamiento físico. Los muros de escalada pueden volver abrir.

Las operaciones al aire libre pueden realizarse de conformidad con la guía del Departamento de Salud Pública de California titulada "Uso de Instalaciones Temporales para Operaciones de Negocios al Aire Libre" que se encuentra aquí <https://www.cdph.ca.gov/Programs/CID/DCDC/Pages/COVID-19/Use-of-Temporary-Structures-for-Outdoor-Business-Operations.aspx>. Todo permiso expedido por la Ciudad que se requiera para operar al aire libre, incluidos los permisos necesarios para instalar toda carpa, toldo, u otro refugio solar o estructura utilizada para comer al aire libre, debe obtenerse antes de su funcionamiento.

Solamente las piscinas al aire libre podrán permanecer abiertas. Las clases de prevención de ahogamientos, incluidas las lecciones de natación con instructores certificados, están permitidas en interiores y exteriores. **Todos los spas, jacuzzis, salpicaderos, saunas y salas de vapor que se encuentran en interiores y exteriores, excepto los situados en una residencia unifamiliar, que sólo serán utilizados por los miembros de la familia que residan en dicha residencia, deberán permanecer cerrados hasta que se les permita reanudar su funcionamiento modificado o por completo.**

Los gimnasios e instalaciones de acondicionamiento físico tienen varios aspectos operativos y ofertas de servicios disponibles en otros Protocolos requeridos por la Orden de Más seguro en Casa de Long Beach.

- Servicio de alimentos, bar de refrigerios o jugos y concesiones (Protocolos para restaurantes – Apéndice H)
- Las operaciones en tiendas de regalos y minoristas (Protocolos para las compras presenciales en negocios minoristas— Apéndice B)
- Guarderías (Protocolo para programas de guardería para menores en edad escolar– Apéndice Z)

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

- Deportes no profesionales y de aficionados (CDPH [Guía provisional específica para atletismo colegiado](#))
- Los deportes para jóvenes y adultos (Protocolos para deportes recreativos para jóvenes y adultos– Apéndice W)
- Recreación al aire libre (Guías sobre campamentos, parques de casas rodantes RV y recreación al aire libre del CDPH)
- Servicios de limpieza o mantenimiento (Guía sobre servicios limitados del CDPH)
- Patios de recreo al aire libre ([Guía sobre los patios de recreo al aire libre del CDPH](#))
- Piscinas (Protocolo para piscinas públicas - Apéndice K)
- Servicios de spa (Protocolo para servicios de atención personal – Apéndice V)

Nota: El presente documento puede actualizarse a medida que se disponga de información y recursos adicionales, así que asegúrese de consultar frecuentemente el sitio web de Long Beach COVID-19 www.longbeach.gov/covid19 para conocer las actualizaciones a este protocolo.

Esta lista de verificación cubre:

- (1) Políticas y prácticas en el lugar de trabajo para proteger la salud de los empleados
- (2) Medidas para asegurar el distanciamiento físico
- (3) Medidas para garantizar el control de la infección
- (4) Comunicación con los empleados y el público
- (5) Medidas para asegurar el acceso equitativo a los servicios esenciales

Todos los negocios deben cumplir con todas las medidas aplicables que se presentan a continuación y estar preparados para explicar por qué las medidas no implementadas no son aplicables.

Nombre del negocio:	
Dirección del establecimiento:	

**A. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS EN EL LUGAR DE TRABAJO PARA PROTEGER LA SALUD DE LOS EMPLEADOS
(MARQUE TODAS LAS OPCIONES QUE APLICAN AL ESTABLECIMIENTO):**

<input type="checkbox"/> A todos aquellos que pueden llevar a cabo sus tareas de trabajo desde casa se les ha instruido que lo hagan.
<input type="checkbox"/> Al personal vulnerable (las personas mayores de 65 años, los que tienen enfermedades crónicas) se les asignan tareas que pueden realizarse desde casa siempre que sea posible.
<input type="checkbox"/> Los procesos de trabajo se reconfiguran en la medida de lo posible para aumentar las oportunidades de los empleados de trabajar desde su casa. Considere ofrecer a los trabajadores, docentes, pasantes y personal voluntario que soliciten tareas modificadas la opción de reducir al mínimo su contacto con los clientes y otros empleados (por ejemplo, administrar el inventario en lugar de trabajar como cajero o atender las necesidades administrativas a través de teletrabajo).
<input type="checkbox"/> Se han instituido horarios alternos, escalonados o de turnos para maximizar el distanciamiento físico.
<input type="checkbox"/> A todos los empleados (incluido el personal remunerado, los docentes, los pasantes y los voluntarios; denominados colectivamente "empleados") se les ha dicho que no se presenten a trabajar si están enfermos, o si están expuestos a una persona que tenga COVID-19. Los empleados entienden que

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**

deben seguir las órdenes del Oficial de Salud de Long Beach sobre [auto aislamiento](#) y la [cuarentena](#), si procede. Se han revisado y modificado las políticas de ausencias en el lugar de trabajo para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se queden en casa por enfermedad.

- Información sobre las prestaciones del empleador o del gobierno en materia de ausencias a las que el empleado puede tener derecho y que le facilitarían económicamente quedarse en su casa. Ver información adicional sobre [programas](#) del gobierno de asistencia a empleados ausentes por enfermedad y sobre indemnización al trabajador por COVID19, que incluye los derechos de los empleados ausentes por enfermedad de conformidad con la [Ley de Respuesta al coronavirus con las familias primero \(Families First Coronavirus Response Act\)](#) y derechos de los empleados a las prestaciones de indemnización al trabajador y la presunción de la relación con el trabajo del contagio de la COVID-19, de conformidad con la [Orden Ejecutiva N-62-20](#) del Gobernador.
- Tras ser informado de que uno o más empleados han dado positivo o tienen síntomas compatibles con el COVID - 19 (denominados 'casos'), el empleador cuenta con un plan o protocolo para que el caso o los casos se aislen en su casa y se exija la inmediata auto cuarentena de todos los empleados que hayan estado expuestos al caso o los casos en el lugar de trabajo. El plan del empleador debe considerar establecer un protocolo para que todos los empleados en cuarentena tengan acceso o se sometan a pruebas de detección de COVID-19 a fin de determinar si ha habido exposiciones adicionales en el lugar de trabajo, lo que puede requerir medidas adicionales de control de COVID-19.
- En el caso de que se identifiquen 3 o más casos en el lugar de trabajo en un lapso de 14 días, el empleador debe reportarlos al Departamento de Salud y Servicios Humanos de Long Beach al 562-570-INFO.
- Los trabajadores que constantemente tienen que estar dentro de seis pies de distancia de los clientes o compañeros de trabajo, deben de utilizar una segunda barrera (por ej. careta o gafas de protección) además del cubre boca. Todos los empleados deben minimizar la cantidad de tiempo que pasan a menos de seis pies de los clientes.
- Se ha informado a todos los empleados de no presentarse a trabajar si están enfermos y de seguir la guía del Oficial de Salud Pública de Long Beach en relación al autoaislamiento, cuando corresponda. Se han revisado y modificado las políticas de ausencias en el lugar de trabajo para garantizar que los empleados no sean penalizados cuando se queden en casa por enfermedad.
- Se lleva a cabo una revisión de síntomas antes de que los empleados puedan entrar en el lugar de trabajo. Las revisiones deben incluir un registro verbal sobre la presencia de tos, falta de aire o fiebre y cualquier otro síntoma que el empleado pueda estar experimentando. También debería hacerse una comprobación de la temperatura, de ser factible.
- A todos los empleados que tienen contacto con el público o con otros empleados durante su turno(s) se les ofrece, sin costo alguno, un cubre boca de tela. Los empleados deben usar un cubre boca en todo momento durante la jornada laboral, excepto cuando el empleado esté trabajando en un vehículo, oficina o habitación solo. Los empleados que han recibido instrucciones de su médico de no usar cubrebocas deberán usar una careta con una cortina en el borde inferior, para cumplir con las directivas del estado, siempre que su condición lo permita. Es preferible una cortina que cubra debajo de la barbilla. No se deben usar mascarillas con válvulas de un solo sentido.
- Los empleados tienen instrucciones de lavar su mascarilla a diario.
- Todas las áreas de trabajo están separadas por al menos seis pies.
- Las salas de descanso, los baños y otras áreas comunes se desinfectan con frecuencia, según el siguiente horario:
 - Salas de descanso _____
 - Baños _____
 - Otros _____

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- Los descansos están escalonados para asegurar que, en todo momento, se puedan mantener seis (6) pies de distancia entre los empleados cuando se encuentran en las salas o áreas de descanso designadas.
- Los empleados tienen prohibido comer o beber en cualquier espacio dentro del lugar de trabajo que no sea en las salas o áreas de descanso designadas.
- Todos los trabajadores han sido entrenados para usar y tener un suministro adecuado de limpiadores y desinfectantes de uso múltiple, cuando sea necesario. Siga las pautas completas de limpieza y desinfección de los CDC. Siga los requisitos de la OSHA de California y las instrucciones del fabricante para un uso seguro y el equipo de protección personal necesario para los productos de limpieza
- El desinfectante y los suministros relacionados están disponibles para los empleados en los siguientes lugares:
 - Hay desinfectante de manos eficaz contra el COVID-19 a disposición de todos los empleados en los siguientes lugares:
 - Se exige y permite a los empleados que dispongan de tiempo adecuado para lavarse o desinfectarse las manos al llegar al trabajo, después de tocarse la cara, después de usar el baño, al salir del trabajo y cada 30 minutos o según sea necesario si se les proporcionan guantes.
 - Se ha distribuido una copia de este protocolo y se ha proporcionado capacitación a cada empleado.
- Todas las políticas descritas en esta lista de verificación, salvo las relacionadas con las condiciones de empleo, se aplican al personal de entrega y a cualquier otra empresa que pueda estar en las instalaciones como terceros.

B. MEDIDAS PARA ASEGURAR UN DISTANCIAMIENTO FÍSICO ADECUADO

- El número de personas en el interior de un gimnasio o establecimiento de acondicionamiento físico es lo suficiente bajo como para garantizar el distanciamiento físico de al menos 6 pies, pero de ningún caso más de 10% de la ocupación máxima en el interior de un gimnasio o establecimiento de acondicionamiento físico.
Se limita el número máximo de personas en las instalaciones a: _____
- Se anima encarecidamente a que todas las actividades de gimnasios y establecimientos de acondicionamiento físico que se ofrecen al público se lleven a cabo al aire libre. Las operaciones al aire libre pueden realizarse bajo una cubierta u otro refugio del sol, siempre que los lados de la cubierta o del refugio solar no estén cerrados y haya suficiente movimiento de aire exterior dentro del espacio. La ocupación de espacios al aire libre se limita al número de personas que puedan mantener con éxito al menos una distancia física de 6 pies en todo momento.
- De ser posible, implementar un sistema para hacer reservaciones en el establecimiento. Contacte a los usuarios con reservaciones a través de una aplicación, correo electrónico, texto o teléfono, 24 horas antes de su llegada, para confirmar su reservación y preguntar si ellos o alguien en su casa presenta algún síntoma de COVID-19. Los usuarios con síntomas no deben utilizar el gimnasio.
- Los clientes deben someterse a un chequeo de temperatura y/o síntomas al llegar y pedirles que usen desinfectante de manos y un cubrebocas. Los operadores tienen el derecho a cancelar las reservaciones a personas/grupos con clientes que presentan síntomas y se les puede negar la entrada.
- Recordar a los clientes por adelantado que traigan mascarillas y ponerlas a disposición de los que lleguen sin ellas. Se puede pedir a los clientes que se retiren del sitio si no están dispuestos a usar un cubre boca o a mantener una distancia física.
- Se requiere que todos los clientes usen un cubrebocas de tela durante todo el tiempo que estén en los espacios o instalaciones de acondicionamiento físico tanto en interiores como exteriores. La única excepción es cuando los clientes estén nadando en una piscina al aire libre o al ducharse.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN

LLAME AL: (562) 570-2633 O

CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- Se debe advertir a los clientes que sólo hagan ejercicios en la medida en que puedan respirar cómodamente mientras llevan la mascarilla cubriéndoles la nariz y la boca en todo momento. (No se permiten las mascarillas o cubiertas con válvulas de un solo sentido.)
- Brindar la seguridad o el personal adecuados para aplicar los de control de multitudes y de distanciamiento físico que sean necesarios.
- Se identifican con cinta adhesiva u otras marcas tanto el inicio de la fila para los clientes que llegan a hacer ejercicios, como las subsecuentes distancias de 6 pies para los siguientes clientes que se unen a la fila.
- Las estaciones de trabajo de los empleados están separadas por lo menos 6 pies entre sí y las áreas comunes se han adaptado para limitar las reuniones de los empleados y así asegurar una distancia física de por lo menos 6 pies.
- Sólo los clientes que en realidad estén haciendo ejercicio podrán permanecer dentro y/o fuera de las instalaciones. Los clientes que esperan la hora de su reservación deben hacerlo en sus vehículos.
- Modificar las clases de entrenamiento grupal como aeróbicos, yoga y danza para limitar la cantidad de personas y asegurar un mínimo de seis pies de distancia física entre cada una. El distanciamiento físico por sí solo no es lo suficiente para prevenir la transmisión de COVID-19 y se recomiendan distancias físicas mayores de seis pies para las actividades de alto esfuerzo.
 - Trasladar las clases al aire libre o a espacios más grandes como canchas de baloncesto, si es posible. Las clases de ejercicios en grupo sólo deben ofrecerse si se pueden mantener los requisitos de distancia y no hay contacto físico de persona a persona.
 - Para las clases de ejercicios aeróbicos intensivos, como los aeróbicos, los giros o el acondicionamiento o en máquinas como las elípticas, las de peldaño o las de escalera, considere la posibilidad de colocar a los individuos y al equipo a una distancia de al menos 8 pies en lugar de 6 pies.
- Los programas de alto contacto que requieren un contacto cercano a menos de seis pies de distancia o contacto físico entre los clientes deben ser suspendidos. Esto incluiría actividades como eventos deportivos colectivos, actividades intramurales organizadas, baloncesto recreativo o carreras organizadas.
- Se deben desalentar las clases que se realicen a temperaturas superiores a los 100 grados.
- Los entrenadores personales pueden ingresar si mantienen una distancia de seis pies del cliente y usan mascarillas. Los clientes deberán llevar puesta una mascarilla mientras reciben la instrucción y se les debe advertir que sólo hagan ejercicios en la medida en que puedan respirar cómodamente mientras llevan la mascarilla cubriéndoles tanto la nariz como la boca en todo momento.
- Se ha marcado el equipo para asegurar que los usuarios puedan mantener una distancia mínima de seis (6) pies de los demás. Las cintas u otras marcas divisorias ayudan a los clientes a mantener una distancia de 6 pies entre ellos y los demás en cualquier línea. Se identifican con cinta adhesiva u otras marcas tanto el inicio de la fila para los clientes que llegan a hacer ejercicios, como las subsecuentes distancias de 6 pies para los siguientes clientes que se unen a la fila.
- Utilizar rutas de tráfico peatonal de un solo sentido en todo el gimnasio con indicaciones y señales visuales.
- Quitar muebles de uso compartido y/o acordonar las áreas de los salones para los usuarios.
- Intercalar el uso de los casilleros disponibles en los vestuarios, para mantener la distancia física.
- Espaciar todos los equipos y máquinas a una distancia mínima de seis pies o dejar de utilizar algunos para sí lograr la distancia física deseada.
- Se ha instruido a los empleados mantener al menos una distancia de seis (6) pies de los clientes y entre sí en todas las áreas del gimnasio. Los empleados pueden acercarse momentáneamente cuando sea necesario para aceptar pagos, para entregar bienes o servicios, o según sea indispensable.
- Los baños que se encuentran adentro de las instalaciones pueden abrir para el uso del cliente a capacidad limitada.
- Las duchas y los vestuarios deben permanecer cerrados.

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

- Se debe utilizar señales y marcas en el piso para garantizar que se mantenga un distanciamiento físico adecuado, mientras los clientes están en el baño.
- Las instalaciones sanitarias compartidas deben limpiarse con frecuencia durante todo el día usando los desinfectantes registrados por la EPA. Las superficies de alto contacto como los grifos, los inodoros, perillas de las puertas y los interruptores de luz, se deben limpiar y desinfectar con frecuencia.
- Crear y publicar un horario de limpieza para las instalaciones sanitarias. Publicar el horario de limpieza en frente de la puerta para que los clientes sepan cuando es que pueden y no pueden utilizar el baño. Asegurarse de cerrar el baño durante el proceso de limpieza y desinfección.
- Considerar el uso de una lista de verificación o sistema de auditoría para rastrear la frecuencia con la que se está realizando la limpieza.
- Asegurar de que las instalaciones sanitarias se mantengan operativas y que estén continuamente abastecidas en todo momento. Proporcionar jabón, toallas y desinfectante de las manos adicionales cuando se necesite. Instalar dispositivos de manos libres, de ser posible, incluyendo grifos de lavamanos, dispensadores de jabón, dispensadores de desinfectante y toallas de papel con detectores de movimiento.
- Considerar la posibilidad de modificar las puertas de los baños de varios compartimientos para poder abrir y cerrarlas sin necesidad de tocar las manijas, usando dispositivos de apertura u operadores de puertas eléctricos con la mano, siempre que sea posible. En caso que la puerta no se pueda abrir sin tocar la manija o el operador de puerta con la mano, colocar un recipiente de basura cerca de la puerta para garantizar que se pueda descartar fácilmente una toalla de papel al operar la puerta. La ubicación y posición de los recipientes de basura no debe interferir con la salida, la evacuación, el equipo de emergencia o cualquier adaptación razonable bajo la Ley de estadounidenses con Discapacidades.
- Asegurarse de que los botes de basura se vacíen con regularidad.
- Proveer información sobre como lavarse las manos correctamente, incluso con letreros colgantes en los baños.
- La capacidad máxima de los ascensores es de 4 personas o menos a la vez en todos los ascensores que no permiten una distancia física de 6 pies entre los ocupantes. A todos los ocupantes se les exige que lleven mascarillas de tela. Considere la dimensión de los ascensores, el número de pisos del edificio y el número diario de empleados y visitantes para establecer las pautas de distancia física apropiadas para los ocupantes de los ascensores.
- Considere la posibilidad de suspender las actividades no esenciales, tales como las operaciones de venta al por menor, las guarderías y los servicios de comidas. Si los establecimientos de acondicionamiento físico operan tales servicios, deben revisar y cumplir los protocolos de salud pública de la Ciudad pertinentes para estas actividades.
- Equipar el área de recepción con Plexiglás u otras barreras impermeables, de ser posible, para minimizar la interacción entre los trabajadores de recepción y los clientes. Implementar el uso de herramientas virtuales sin contacto para registrar la entrada, de ser posible, para que los clientes no tengan que utilizar el espacio de recepción.
- Considere brindar horarios especiales designados para personas de alto riesgo o vulnerables por razones médicas, incluidos aquellos de edad avanzada a quienes sólo se permite el ingreso con reservación.

C. MEDIDAS PARA CONTROLAR EL CONTAGIO

- El sistema de calefacción, ventilación y aire acondicionado está en buen estado de funcionamiento. En la medida de lo posible, se ha aumentado la ventilación y las vías de entrada y salida del aire se limpian a diario. Considere la posibilidad de instalar limpiadores de aire portátiles de alta eficiencia, actualizar los filtros de aire del edificio a la mayor eficiencia posible y hacer otras modificaciones para aumentar la cantidad de aire exterior y la ventilación en las oficinas y otros espacios.
- Hay que asegurar que haya suficiente personal para limpiar adecuadamente las instalaciones.
- Se han establecido sistemas de pago sin contacto o, si no es factible, los sistemas de pago se

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

desinfectan periódicamente. Describa:

- Elaborar un programa detallado y ajustar o modificar las horas de funcionamiento para así proporcionar un tiempo adecuado para limpiar y desinfectar los espacios de forma regular y exhaustiva a lo largo del día.
- Realizar una limpieza a fondo en las áreas de alto tráfico, tales como la recepción y el vestíbulo, los vestuarios, las escaleras, las escaleras mecánicas, los pasamanos y los botones de los ascensores.
- Desinfectar con frecuencia las áreas de alto contacto, tales como las máquinas de ejercicio, equipos, mostradores, perillas de puertas, máquinas expendedoras e instalaciones para lavarse las manos durante todo el día, en horas de trabajo, utilizando desinfectantes aprobados por la EPA para su uso contra COVID-19.
- Proporcionar desinfectante de manos y toallitas desinfectantes en las entradas y salidas de los equipos, máquinas de ejercicio, salas de entrenamiento, vestuarios y casilleros. Proporcionar botes de basura que no se necesiten tocar.
- Solicitar a los usuarios que desinfecten el equipo antes y después de usarlo.
- Proporcionar una etiqueta de "listo para limpiar" para que la coloquen en el equipo los clientes que no quieran o no puedan desinfectar el equipo. Asegurarse de que el personal desinfecte el equipo antes de su próximo uso.
- Pueden darse clases en grupo si el distanciamiento físico lo permite. Ver medidas anteriormente mencionadas para asegurar un distanciamiento físico adecuado.
- Los programas de alto contacto que requieren un contacto cercano de menos de seis pies de distancia deben ser suspendidos. Esto incluiría actividades como eventos deportivos colectivos, actividades intramurales organizadas, baloncesto recreativo o carreras organizadas.
- Animar a los clientes a traer sus propias toallas y colchonetas.
- Cuando sea posible, instalar dispositivos de manos libres tales como dispensadores de jabón y toallas.
- Los baños para los clientes se desinfectan frecuentemente.
- Artículos como revistas, libros, estaciones de agua de autoservicio (a menos que sean sin contacto) entre otros artículos para los usuarios, deben ser retirados de las áreas de la recepción y de otros lugares del gimnasio.
- Los patios de recreo en interiores deben permanecer cerrados.
- Siempre que sea posible, instale dispensadores de agua automáticos sin contacto para su uso con botellas de agua personales y reutilizables o vasos de papel desechables de un solo uso. Colocar carteles que recuerden al personal y a los usuarios que ni botella ni el vaso deben tocar el dispensador de agua.
 - Si no es posible utilizar un dispensador de agua sin contacto, recuerde al personal y a los clientes que se laven las manos o que utilicen un desinfectante de manos adecuado antes y después de tocar el botón de salida del agua de las fuentes para beber.

D. MEDIDAS PARA INFORMAR AL PÚBLICO

- Una copia de este protocolo se encuentra en todas las entradas públicas del establecimiento.
- Los letreros en la entrada y donde los clientes hacen cola notifican a los clientes de los límites de capacidad, los requisitos relacionados con el distanciamiento social y la necesidad de cubrirse la cara para entrar.
- Las instalaciones de acondicionamiento físico deben adoptar medidas razonables, incluida la colocación de carteles en todas las entradas y en lugares estratégicos y muy visibles, para recordar a los empleados y al público que deben practicar el distanciamiento físico y que se recomienda encarecidamente el uso de protectores faciales.
- Los puntos de venta en línea del establecimiento (sitio web, medios sociales, etc.) proporcionan información clara sobre el horario de atención al público, el uso obligatorio de protectores faciales en

PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV

ciertas áreas de las instalaciones, los límites de capacidad, las políticas sobre las reservas de antemano, prepagos y otras cuestiones pertinentes.

E. MEDIDAS PARA GARANTIZAR UN ACCESO EQUITATIVO A LOS SERVICIOS ESENCIALES

- Se ha dado prioridad a los servicios que son cruciales para los usuarios/residentes.
- Las transacciones o servicios que pueden ofrecerse a distancia ahora se realizan por internet.
- Se establecen medidas para garantizar el acceso a los servicios prestados a los clientes que tienen limitaciones de movilidad o están en situación de alto riesgo, en los espacios públicos.
 - Considere brindar horarios especiales designados para personas de alto riesgo o vulnerables por razones médicas, incluidos aquellos de edad avanzada a quienes sólo se permite el ingreso con reservación.

F. MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LOS ALIMENTOS Y RECURSOS ADICIONALES

- [Guía para establecimientos de acondicionamiento físico](#) del Departamento de Salud Pública de California y Cal/OSHA.
- Centros para el Control de Enfermedades Piscinas públicas, jacuzzis y parques acuáticos durante el COVID-19.

Toda medida adicional no incluida en la lista anterior debe figurar en una lista aparte, que el negocio debe adjuntar a este documento

**puede ponerse en contacto con la siguiente persona:
Si tiene alguna pregunta o comentario sobre este protocolo,**

**Nombre del contacto
del negocio:**

Número de teléfono:

**Fecha de la
última revisión:**

**PARA REPORTAR UNA INFRACCIÓN
LLAME AL: (562) 570-2633 O
CORREO ELECTRÓNICO: CETASKFORCE@LONGBEACH.GOV**